5-9401

Medellín,

Señor
Juan Carlos Rodríguez Osorio
jcrodriguezosorio115@gmail.com
Medellín, Antioquia.

Asunto: Respuesta a solicitud con radicado Nro. Nro. 05-1-2026-004583, NIS: 2026-01-251275 del 13 de mayo del 2026

Cordial saludo, señor Juan Carlos.

En atención a su comunicación con el radicado del asunto, mediante la cual manifiesta su voluntad de ceder, por motivos personales, el contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.8964905 de 2026, el cual tiene vigencia hasta el 15 de diciembre de 2026, se informa lo siguiente:

1. Se ha revisado su solicitud, la cual cuenta con el visto bueno del supervisor del contrato y ha sido autorizada por parte de la ordenadora del gasto.
2. Se acepta a la señora **Verónica Lucía Cárdenas**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.128.449.848, en calidad de **cesionaria** para asumir las obligaciones derivadas del contrato mencionado.
3. El trámite de cesión se hará efectivo a partir del **22 de mayo de 2026**.

En consecuencia, se procederá con el trámite administrativo correspondiente ante el área de **Contratación de Servicios Personales** para la formalización del documento de cesión. Por lo anterior, es imperativo precisar que usted, en su calidad de **cedente**, deberá continuar con la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales hasta el **22 de mayo de 2026**; por lo tanto, no podrá suspender ni interrumpir la prestación de sus servicios hasta tanto no se encuentre debidamente perfeccionado y publicado el respectivo acto administrativo en la plataforma SECOP II.

Agradecemos su compromiso y los servicios prestados a la institución durante la ejecución de su contrato.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por SALAZAR MARULANDA NORA LUZ
Fecha: 2026.05.21 10:41:55 -05'00'

Nora Luz Salazar Marulanda
Subdirectora Centro de Servicios de Salud

NIS: 2026-01-251275

Proyectó: Marilyn Cardona - Contratista PSP Centro de Servicios de Salud
Vo.Bo. Alfredo Manuel Vasquez Pineda, Profesional Contratación de Servicios Personales
Vo.Bo. Ana María Jaramillo Mesa, Abogada, CSS